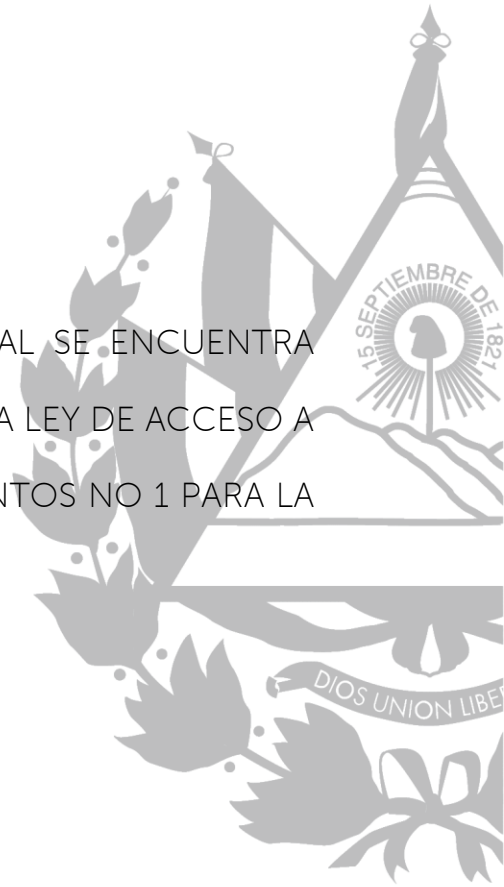




CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

VERSIÓN PÚBLICA

"ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, EL CUAL SE ENCUENTRA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y ARTÍCULO 6 DEL LINEAMIENTOS NO 1 PARA LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN OFICIOSA."





CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

ACTA
CVPCPA No.15/2023
10 DE AGOSTO DE 2023

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día jueves diez de agosto de dos mil veintitrés, presentes en las instalaciones del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, ubicado en Calle Nueva No.1, casa No.130 Colonia Escalón; presentes los directores propietarios del Consejo, licenciados: Cecilia Carolina Pereira de Barrientos, Marvin Esau Sorto, Otto Karim Guzmán, Luis Alfredo Siliézar Cardona, Saúl Ernesto García Castellón, José Eduardo Amaya Deleón; igualmente se encuentran presentes los directores suplentes, licenciados: Horacio Alfredo Castellanos Chacón, Fidel Antonio Mendoza Vaquerano, Oscar Armando Aguiñada y Jorge Alberto Beltrán Alvarado; quienes actúan con voz, pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría (LREC); se registra la ausencia de la licenciada, Ana Gisela Martínez de Rivas, quien previamente se excusó de asistir. Seguidamente la Señora Presidenta se dirige a los miembros del Consejo Directivo. Es así como se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo, para tratar los puntos de la agenda siguiente:

- I. Establecimiento de quórum
- II. Lectura del acta anterior, lectura de agenda de la presente sesión y aprobación de la misma.
- III. Informe de Presidencia
- IV. Comisión de Inscripción y Registro.
- V. Levantamiento de la sesión.

Desarrollo de la sesión:

- I. Establecimiento de quórum.
La señora presidenta comprueba quórum con la presencia de diez directores, miembros del Consejo Directivo; actuando conforme a lo establecido en Art. 33 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría (LREC).
- II. Lectura de la agenda y aprobación.
Se procede a dar lectura al acta anterior y lectura a la agenda de la presente sesión, que por unanimidad se aprueba.
- III. Informe de Presidencia.
 - III.1. Proyección de trabajo de agosto a diciembre 2023. La señora presidenta informa al Consejo Directivo sobre las proyecciones de trabajo de cada comisión de trabajo y los proyectos en los que se han avanzado y los que se les ha brindado el debido seguimiento, además de los que son prioritarios en el periodo de agosto a diciembre 2023.
 - III.1.1. Educación Continuada.
 - III.1.1.1. Evento día del auditor. Se analizó la propuesta de un nuevo evento en el marco de la celebración del día del auditor, que consiste en un webinar gratuito, considerando sea realizado el día jueves treinta y uno de agosto del presente año, en horario de 3:00 a 5:30 pm, acreditando 2 horas de educación continuada, donde se desarrolle el tema "Anexos a la Factura Electrónica", buscando el apoyo interinstitucional con el Ministerio de Hacienda, el cual sea transmitido a través de la plataforma Zoom y YouTube en Livestream.



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

ACUERDO 1. Se aprueba la propuesta para realizar un evento gratuito denominado "Anexos a la Factura Electrónica" en celebración del día del auditor, a desarrollarse el día jueves treinta y uno de agosto de 2023, en horario de 3:00 a 5:30 pm, con la acreditación de 2 horas de educación continuada, coordinando esfuerzos y buscando el apoyo interinstitucional del Ministerio de Hacienda, transmitido a través de la plataforma Zoom y YouTube en Livestream.

III.1.1.2. Actividades en ejecución. Se informa sobre el trabajo que actualmente se está desarrollando: a) Diplomado encargos sobre evaluación de cumplimiento en PLDA/ET/FPADM, en dos grupos el primero se impartirá desde el martes 4 de julio, hasta el martes 19 de septiembre de 2023, en horario de 6:00 a 9:00 pm, con un total de participación de 505; y un segundo grupo, el cual dio inicio el día lunes 24 de julio, hasta el viernes 20 de octubre de 2023, en horario de 6:00 a 9:00. Ambos grupos del diplomado, se desarrollan a través de la plataforma de Zoom y Moodle, cuyo precio de inscripción fue de \$150.00. b) Suscripción y/o renovación de convenios y contratos año 2023. Se informa que está pendiente de percibir en cuanto a la suscripción y renovación de convenios y contratos: una asociación se encuentra en trámite de renovación de convenio; con respecto a las entidades de educación superior se informa que 3 universidades están pendientes de renovación de convenio y 7 Firmas de auditoría y contabilidad, se encuentran en trámite de renovación de contrato. c) Acreditación de horas por capacitaciones de asociaciones e IES, año 2023, se estima un ingreso de \$12,000.00 dólares.

III.1.1.3. Actividades proyectadas a 2024. Por parte del departamento se proyecta lo siguiente: a) Se suscriban o renueven convenios y contratos para 2024, con un estimado de \$8,750.00 dólares y por acreditación de horas \$41,800.00 dólares. b) se proyectan 6 capacitaciones para el año 2024, donde 3 sean gratuitas y 3 capacitaciones con una inversión de \$25.00, \$40.00 y \$150.00. Estimando ingresos por \$140,000.00. c) Alianza estratégica con las IES, como objetivo de fortalecer la profesión a través de la malla curricular e informar sobre los procesos de acreditación de horas, para incentivar a los nuevos profesionales en el proceso de inscripción en nuestra institución. d) Suscripción de contratos de capacitación con entidades gubernamentales, creando vínculos entre las instituciones gubernamentales, robusteciendo las relaciones interinstitucionales (CNR, MH, CCS, etc.). El Consejo sugiere se organicen eventos gratuitos de 3 horas, para completar las 40 horas gratis anual.

III.1.2. Departamento Jurídico. Se informa que son actividades fundamentales en los que se está trabajando: 1) Apoyo legal y seguimiento a resultado de revisiones de Práctica Profesional: se proyecta como departamento jurídico, desarrollar procesos sancionatorios de todos aquellos profesionales revisados que denoten incumplimientos al marco legal aplicable a la profesión de la contaduría pública. 2) Apoyo legal a implementación de PLDA: el Consejo se encuentra en proceso de mejora e implementación de procesos tanto internos como externos, en base a la prevención del riesgo de lavado de dinero, por lo anterior como departamento jurídico, brindaremos apoyo por medio de asesorías en la mejora de los procesos administrativos de la institución, desde el área de recepción hasta el Consejo Directivo, orientados a prevenir el riesgo de lavado de dinero y activos. 3) Apoyo en capacitaciones: dentro del primer semestre del presente año, se ha brindado apoyo en capacitaciones impartidas por el Consejo,



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

compartiendo conocimientos legales a los profesionales de la contaduría pública.

- III.1.3. Departamento de Práctica Profesional. Se informa que las actividades en proceso de ejecución durante los meses agosto a diciembre 2023, se comprenden: a) Las revisiones de práctica profesional a 301 firmas independientes a ejecutarse de agosto a diciembre de 2023. b) Elaboración y aprobación de formato de declaratoria de cumplimiento. c) Elaboración y aprobación de instrumentos, guías y lineamientos orientados a facilitar la implementación de las nuevas Normas de Gestión de Calidad aplicables a partir del 15 de diciembre de 2022. d) Revisión y aprobación de formatos sugeridos para documentar encargos de auditoría financiera y fiscal. e) Seguimiento a propuesta de instrumentos y formatos sugeridos a ser utilizados en revisiones de calidad a Contadores Independientes. Así mismo se informa sobre las actividades pendientes de ejecutar por parte del departamento, las cuales consisten en: a) Realizar actividad divulgativa sobre la implementación de herramientas de declaratoria de cumplimiento: Con enfoque de PLDA/FT/FPADM e instrumento de revisión de cumplimientos legales, que incluye aspectos de LCLDA. b) Realizar actividad divulgativa sobre el enfoque de revisiones de práctica profesional de la función de auditoría, bajo NIGC1 y NIGC2 y cumplimientos legales. (Incluye la declaratoria de cumplimiento de buena práctica profesional). c) Realizar actividad divulgativa sobre el enfoque de revisiones de práctica profesional a contadores independientes. d) Seleccionar proveedor a contratar para la elaboración del diseño e implementación del sistema informático de revisiones de práctica profesional; la limitante para iniciar las gestiones de contratación, es la no disponibilidad presupuestaria. e) Elaboración de política de supervisión con base a riesgos, donde se establezcan los riesgos asociados al sector de auditores y contadores y se estratifique en función de ellos (riesgo bajo, medio, alto) la población de auditores y contadores y se definan la frecuencia de supervisión correspondiente. e) Elaboración de Guía sobre los tipos de Revisión de Práctica profesional, donde se defina procedimientos y alcances para cada una de ellas y las modalidades de revisión (Directa, Aleatoria, Voluntaria, Consultiva).
- III.1.4. Departamento Inscripción y Registro. Se informa sobre el proceso abreviado de solicitudes para inscripción del cual se proyecta un estimado de ingreso de 600 solicitudes por trámite de inscripción; entre contadores y auditores, para ser incorporados al proceso abreviado de solicitudes para inscripción, donde las actividades que se contemplan son: solicitud, autos de admisión, verificación de documentos físicos y entrega de autos de admisión, aprobación o denegatoria, resolución y juramentación; estas actividades se comprenden bajo el periodo de agosto a diciembre. Se informa sobre la programación de juramentación, cuyas fechas establecidas son: 23 de agosto, 25 de octubre y 13 de diciembre del año 2023. además, se han proyectado crear recordatorios a cumplimientos de obligaciones legales, entre estas: la renovación de credenciales, mini videos a publicarse en la página web y la actualización de datos; también se ha programado para finales del mes de enero 2024, la publicación anual de profesionales inscritos al 31 de diciembre de 2023, en un diario de mayor circulación.
- III.1.5. Unidad de Compras Públicas y Unidad de Acceso a la Información Pública. Se informa el listado de las actividades con respecto a los procesos de compra a ejecutar de agosto a diciembre, de la Planificación Anual de Compras (PAC) y otros compromisos adquiridos y las actividades en relación a la información Pública, están programadas para los primeros días del mes de octubre, la información correspondiente a los meses julio, agosto y septiembre; y para el siguiente año a inicios de mes de enero de 2024, se publicará la información de



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

los meses octubre, noviembre y diciembre. Por parte del instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), se brindará una capacitación para Consejo Directivo, sobre Introducción a la Ley de Acceso a la Información Pública el día 6 de septiembre del 2023; y una capacitación sobre Clasificación de información reservada, dirigida para jefaturas, a desarrollarse el día 6 de octubre de 2023. También se informa que se está siguiendo un proceso de programación de una capacitación sobre la Ley de Compras Públicas, para todo el Consejo Directivo, en cuanto se tenga una fecha se informará. Anexo 1.

- III.1.6. Unidad Financiera Institucional. Se informan sobre dos actividades importantes a desarrollarse en este segundo semestre, las cuales consisten en: a) Seguimiento a la solicitud de Refuerzo Presupuestario 2023, se dará seguimiento a la solicitud de presidencia PCV-232/2023 de fecha 24 de julio de 2023. b) Formulación del Presupuesto 2024 se solicitará a las áreas correspondientes los presupuestos y se dará el acompañamiento en la elaboración y programación de las diferentes actividades, se dará lugar de establecer reunión con las áreas que necesiten apoyo.
- III.1.7. La Administración. Se dan a conocer las actividades pendientes, las que se encuentran en seguimiento, entre otros derivados de proyectos ejecutados como el Diplomado encargos sobre Evaluación de Cumplimiento en Prevención de Lavado de Dinero y Activos FT/FPADM; procesos de reclutamiento, proyectos en oficina de Santa Ana, seguimiento a evaluación del desempeño del personal, implementación de procesos de PLDA.
- IV. Comisión de Inscripción y Registro.
- IV.1. Solicitud de autorización de inscripción de auditores y contadores al registro de profesionales del CVPCPA. Solicitudes de autorización de inscripción de auditores y contadores al registro de profesionales del CVPCPA. Se relaciona el archivo de resoluciones No. 222 y No. 221. La comisión informa que se han revisado 74 solicitudes de las cuales 51 solicitudes son de nuevos profesionales para el ejercicio de la contabilidad; así mismo 1 solicitud de auditor para inscripción como contador y 19 solicitudes para el ejercicio de la auditoría; se informa además que 3 solicitudes para el ejercicio de la auditoría y 1 para el ejercicio de la contaduría, luego de revisarse se declararon improcedentes por no comprobarse el mínimo de tiempo de práctica profesional, de acuerdo con el cumplimiento con lo establecido en la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría; por lo que la comisión solicita al Consejo Directivo autorice inscribir en el registro para el ejercicio de la auditoría y la contabilidad a los profesionales aprobados. Anexo 2. ACUERDO 2. A) Se autorizan 51 solicitudes de profesionales para el ejercicio de la Contabilidad, 1 solicitud de auditor para inscripción como contador y 19 para el ejercicio de la auditoría. b) Se declare no ha lugar 2 solicitudes para ejercer la auditoría y 1 para ejercer la contaduría, por no cumplir con el tiempo mínimo de práctica profesional, según lo establecido en la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría.
- IV.2. Inscripción en el Registro de Inhabilitados Voluntariamente. Se presentan 2 solicitudes de personas naturales, las cuales corresponden a -----, con número de contador ---- y auditor ----; y -----, con número de contador ----; se solicita al Consejo se apruebe las solicitudes de inscripción en el Registro de Profesionales Inhabilitados Voluntariamente. ACUERDO 3. Se aprueba inscribir en el Registro de Inhabilitados Voluntariamente a -----con número de contador ----- y auditor ----- y -----, con número de contador -----.
- IV.3. Autorización de cambios en información básica en el registro de profesionales. Han sido presentadas tres solicitudes de los profesionales contadores: -----, con No. -----, por -----; -----, con No. -----, por ----- y -----, con No. -----, por -----.



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

- , por haber contraído matrimonio. Se solicita al Consejo autorizar las solicitudes de las profesionales mencionadas y modificar los registros respectivos. ACUERDO 4. Se aprueba la modificación en el registro de profesionales que lleva el Consejo por cambio de apellidos de: -----, con No. -----, por -----; -----, con No.-----, por -----y -----, con No.-----, por -----.
- IV.4. Remover de la lista de profesionales inscritos a profesionales fallecidos. La comisión lamenta informar el deceso de -----, con número de contador -----, inscrito en el registro de profesionales, por lo que se solicita al Consejo la autorización de remover del registro de profesionales y en caso que tengan procesos administrativos o sancionatorios pendientes, se deje sin efecto y se proceda al cierre del expediente previa resolución del caso. ACUERDO 5. Se aprueba el retiro del registro de profesionales a -----, con número de contador -----.
- IV.5. Solicitud de autorización de inscripción de personas jurídicas. Se presenta dos solicitudes de las firmas -----, para inscripción en los registros de firmas y ejercer la auditoría; también se presenta solicitud de las firmas -----, para ejercer la contabilidad, se revisó la información presentada en los testimonios de escrituras de constitución, se verificó que cumplen con los requisitos establecidos en la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, en cuanto a la finalidad, administración, representación legal y uso de la firma, entre otros aspectos, por lo que se solicita al Consejo se autoricen a las firmas en mención para el ejercicio de la auditoría y contabilidad. ACUERDO 6. Se autoriza a) La inscripción en el registro de firmas a ----- para ejercer la auditoría. b) Se autoriza la inscripción en el registro de firmas a -----, para ejercer la Contabilidad.
- IV.6. Solicitud de inscripción de firma internacional. La sociedad -----, solicita se inscriba la membresía con la firma internacional -----, con la finalidad de operar como miembro de la red de firmas legalmente independientes, manifestando que dicho acuerdo se encuentra vigente a la fecha, y sobre los datos obtenidos en traducción de Acuerdo de Admisión de la sociedad -----, por medio del cual se otorga la membresía a la mención nada sociedad según las reglas contenidas en el documento del acuerdo y en el reglamento de afiliación. Se solicita al Consejo se autorice la inscripción de la firma extranjera -----, representada por la sociedad ----- Se emite ACUERDO 7. Se aprueba la inscripción de la firma extranjera ----- --, representada por la sociedad -----, ----- en los registros de este Consejo.
- IV.7. Autorización de los autos de admisión para dar inicio al proceso de inscripción de auditores y contadores. Se dan por admitidas 11 solicitudes de auditor y 38 de contador para iniciar el proceso de verificación e inscripción en el registro de profesionales que lleva este Consejo. Anexo 3. ACUERDO 8. El Consejo autoriza la inscripción de 11 autos de admisión para ejercer la auditoría y 38 autos de admisión para ejercer la contaduría.
- IV.8. Desistimiento de inscripción de auditor. La comisión informa que el licenciado -----, solicitó inscripción como auditor, dicha solicitud presentada, al ser verificada, fue observada y se le comunicó, a lo que expreso que desistía del proceso ya que no contaba con el tiempo, pero retomaría dicho proceso a futuro.
- V. Levantamiento de la sesión.
Y no habiendo más que tratar, se da por finalizada la sesión ordinaria en San Salvador a las once horas y cuarenta y cinco minutos del día jueves diez de agosto de dos mil veintitrés.



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

Propietarios

Suplentes

Licda. Cecilia Carolina Pereira de
Barrientos

Lic. Horacio Alfredo Castellanos Chacón

Mtro. Marvin Esau Sorto

Lic. Fidel Antonio Mendoza Vaquerano

Lic. Otto Karim Guzmán Barrera

NO HAY SUPLENTE

Lic. Luis Alfredo Siliézar Cardona

Lic. Oscar Armando Aguiñada

A U S E N T E

Lic. Saúl Ernesto García Castellón

Lic. Ana Gisela Martínez de Rivas

Lic. José Eduardo Amaya Deleón

Lic. Jorge Alberto Beltrán Alvarado